

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE OCAMONTE**

FECHA : 30 DE JUNIO 2023
LUGAR : OFICINA COOSALUD EPS OCAMONTE
HORA : 3:00 PM
PARTICIPANTES: 5 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

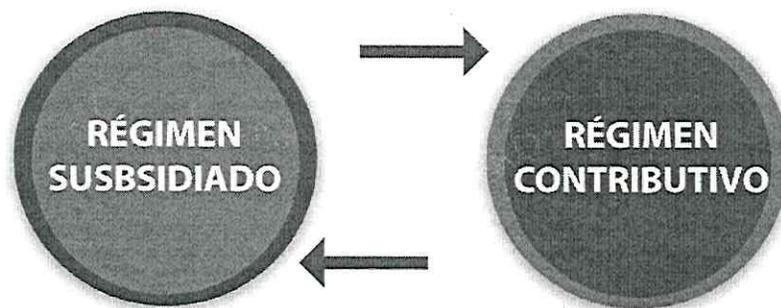
1. Bienvenida
2. Himno
3. Exposición de los temas preparados para el día
4. Apertura del Buzón de sugerencias
5. Programación de la próxima reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **JOSE FABIAN GOMEZ MEJIA** colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de OCAMONTE.
2. Se procede a escuchar el Himno a COOSALUD.
3. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de **JOSE FABIAN GOMEZ MEJIA**, colaborador de Coosalud EPS.

MOVILIDAD ENTRE REGÍMENES

MOVILIDAD ENTRE REGÍMENES



El objeto del Decreto 3047 de 2013 es establecer las condiciones y reglas para la movilidad del régimen subsidiado hacia el régimen contributivo y viceversa, sin que exista interrupción en la afiliación, ni cambio de EPS.

a. ¿Cuál es la diferencia entre movilidad y traslado?

Movilidad: Es la garantía del afiliado de continuar en la misma EPS cuando por alguna circunstancia cambie de régimen.

Traslado: Es el derecho que tiene el afiliado de cambiar de EPS transcurrido doce meses de antigüedad en la misma EPS.

b. ¿A qué personas aplica la movilidad?

Está dirigido para los afiliados al Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo focalizado en los niveles I y II del Sisbén, listados censales y quienes apliquen para la contribución solidaria (nivel Sisben-grupo D)

c. ¿Cómo aplica la movilidad en el caso de estar afiliado al Régimen Subsidiado y adquirir capacidad de pago o vinculación laboral?

Las personas afiliadas al Régimen Subsidiado que adquieran capacidad de pago y que estén en la obligación de afiliarse en el Régimen Contributivo se mantienen en la misma EPS y recibirán todos los beneficios junto con su núcleo familiar.

. ¿Qué trámite debo realizar para hacer efectiva la movilidad?

El afiliado debe validar en la EPS si quedo aplicada la movilidad en el sistema (cambio de régimen subsidiado o contributivo), a través del formulario único de afiliación y registro de novedades, con el fin de no perder la continuidad en la prestación del servicio.

e. ¿Cómo realizar los aportes al Régimen contributivo de los afiliados que pertenecen a Coosalud EPS?

- Los aportes deberán ser liquidados a través de la planilla PILA, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2017.
- Para el caso de los dependientes, el empleado asume el 4% y el empleador el 8.5%.
- Para el caso de los independientes, estos deberán asumir el 12.5%.
- Los pensionados cotizan sobre el 12%.

PRESTACIONES ECONOMICAS

RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONOMICAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE ORIGEN COMUN O LICENCIAS DE MATERNIDAD- PATERNIDAD

La radicación de su incapacidad y/o licencia podrá realizarla en la página web, opción 'Portal de empleadores', tal como se detalla a continuación:

Transparencia y Acceso a la Información Pública | Atención y servicios a la ciudadanía | Participación

TUS TRÁMITES | AFILIADOS | EMPLEADORES | PROVEEDORES | EMPLEADOS | Buscar | Trabajamos con nosotros | Línea #922

PORTAL DE AFILIADOS | PORTAL EMPLEADORES | INICIO | CONÓCENOS | NOTICIAS | DÓNDE ESTAMOS | CONTÁCTANOS | Síguenos

ACTUALIZA TUS DATOS

Portal de afiliados

Conoce tu estado de afiliación

Selecciona el tipo de documento.

Selecciona

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

2. Una vez registrado, podrá ingresar con el usuario (NIT de la empresa) y contraseña asignada en el registro.

Apreciado empleador,
(Inicia tu búsqueda de beneficiarios)

Numero de documento

NIT

Ingresar

¿Dónde está el usuario? [Ver lista de NIT](#)

¿No tienes una cuenta? [Regístrate aquí](#)

3. Para realizar la autogestión de radicación de solicitud de reconocimiento de prestaciones económicas por incapacidad general de origen común y licencias de maternidad - paternidad, haga clic en la opción 'Incapacidades'

The screenshot shows the COOSALUD web portal dashboard. At the top right, there are navigation icons for 'Certificado Incapacidades', 'Afiliações', and 'Salir'. Below these is the text 'COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.' and a link to 'Actualizar mis datos'. The main content area is divided into two sections: 'PRESTACIONES ECONÓMICAS RECONOCIDAS' and 'SOLICITUDES DE AFILIACIÓN'. Each section contains three cards with icons and numbers, each with a 'Más información >' link below it. The 'PRESTACIONES ECONÓMICAS RECONOCIDAS' section shows: Pagadas: 252, En gestión de origen: 13, Negadas: 30. The 'SOLICITUDES DE AFILIACIÓN' section shows: Aprobadas: 3, En proceso: 2, Rechazadas: 0, and Anuladas: 0. On the right side, there is a 'ACCESOS RÁPIDOS' section with 'Inicio' and 'Salir' buttons, and a contact information box for #922 with the phone number 01 8000 515611 and the website www.coosalud.com.

4.

Luego, diríjase a la parte superior derecha, y de clic en la opción 'AQUI'.

The screenshot shows the 'Para registrar un caso de incapacidad' form on the COOSALUD web portal. The form is located in the top right area of the dashboard. It includes fields for 'Fecha inicial*' (dd/mm/aaaa), 'Fecha fin*' (dd/mm/aaaa), and 'Estado prestación*' (Seleccione estado). There is a 'Consultar' button with a magnifying glass icon. Below the form, there is a 'Exportar excel' button. At the bottom of the page, there is a 'Mostrar' dropdown menu set to '10 registros', a 'Ordenar' dropdown menu, and a 'Procesando...' status indicator. The right side of the dashboard remains visible, showing the 'ACCESOS RÁPIDOS' and contact information.



Digite el consentimiento para registrar el caso de incapacidad

Tipo de documento de consulta

Seleccione Tipo de identificación

Número documento del paciente

dd/mm/aaaa

Tipo de incapacidad

Seleccione Tipo de incapacidad

Código diagnóstico

Diagnóstico

Nombre diagnóstico*

Fecha inicio**

dd/mm/aaaa

Fecha fin**

dd/mm/aaaa

IPS Atención (ingresar documento o nombre de IPS)

Seleccionar

Nombre IPS*

Si tiene alguna Observación, por favor ingrese aquí

Observación

Agregar Certificación bancaria (Este documento es obligatorio en el primer registro de incapacidad y/o licencia familiar madre L1182)

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Agregar Incapacitado

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Otros anexos

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Guardar

Cancelar

5.

Diligencie completamente todos los campos del formulario.

Tipo de documento de consulta

Seleccione Tipo de identificación

Número documento del paciente

dd/mm/aaaa

Tipo de incapacidad

Seleccione Tipo de incapacidad

Seleccione Tipo de incapacidad

Incapacidad General

Licencia de Maternidad

Licencia de Paternidad

Accidente Laboral

Accidente de Tránsito

Administración

dd/mm/aaaa

Fecha fin**

dd/mm/aaaa

6.

Seleccione la opción del tipo de prestación o incapacidad según corresponda.

INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL: Incapacidad que afronta un trabajador para laborar como consecuencia de una enfermedad o un accidente.

LICENCIA DE MATERNIDAD: Corresponde al tiempo otorgado a la madre para el cuidado del recién nacido.

LICENCIA DE PATERNIDAD: Corresponde al tiempo que tiene derecho el padre para el cuidado de su recién nacido.

ACCIDENTE LABORAL: Es aquel que se deriva de una enfermedad ligada con las actividades del trabajador en la empresa, o de un accidente sucedido mientras estaba laborando.

ACCIDENTE DE TRÁNSITO: Toda enfermedad que se deriva de un evento catastrófico que afecta la integridad física como consecuencia directa de un accidente de tránsito.

PARA TENER EN CUENTA

- El trámite de las prestaciones económicas solo deben ser tramitadas a través del portal de autogestión de Coosalud EPS.
- Los tiempos establecidos para la respuestas sobre incapacidades y licencias son de 20 días hábiles desde el momento de la radicación en el portal.
- Las respuestas de transcripción, aprobación, negación y reconocimiento económico son respondidas a los empleadores (dependientes) e independientes por medio del correo electrónico registrado en el portal de autogestión.
- La radicación de las prestaciones económicas no las deben realizar los cotizantes dependientes es decir cuando la afiliación al régimen contributivo es por vinculo laboral con una empresa
- La Circular 011 de 1995 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud indica que el reconocimiento económico por incapacidad o licencias lo debe realizar el empleador al afiliado cotizante dependiente, con la misma periodicidad de la nómina. El trámite de pago de la incapacidad es realizado entre la EPS y el Empleador, no se realiza al empleado, por lo que nuestra entidad realiza dicho reconocimiento económico a los empleadores que cumplan con los requisitos legales para acceder al derecho.

CUOTAS MODERADORAS AÑO 2023

Las **cuotas moderadoras** tienen por **objeto** regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso

Cuotas moderadoras

Categoría	Rango Ingreso Base de Cotización (IBC)	Valor
A	Afiliados con un IBC menor a dos (2) SMLMV	\$ 4.100
B	Afiliados con un IBC entre dos (2) y cinco (5) SMLMV	\$ 16.400
C	Afiliados con un IBC mayor a cinco (5) SMLMV	\$ 43.000

**SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2023*

COPAGOS AÑO 2023

Este cobro aplica únicamente para los beneficiarios y corresponde a una parte del servicio solicitado, tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud.

El cobro aplica en todos los servicios a excepción:

- Actividades de detección temprana y protección específica.
- Programas de control en atención materno infantil.
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.

- La atención inicial de urgencias.
- Servicios sometidos al pago de cuotas moderadoras.

Los copagos son recaudados directamente por el prestador que brinda el servicio. Los porcentajes registrados se aplican sobre el valor total del procedimiento o intervenciones sujetas al cobro de **copagos** que requiera el beneficiario, de la siguiente forma:

Rango	Categoría	% del valor del servicio	Valor máximo	
			Por evento (*1)	Por año(*2)
Menos de 2 SMLMV	A	11,50%	\$ 304.583	\$ 610.227
Entre 2 y 5 SMLMV	B	17,30%	\$ 1.220.455	\$ 2.440.909
Mayor a 5 SMLMV	C	23.00%	\$ 2.440.909	\$ 4.881.818

(*1) Manejo de una patología específica en el mismo año

(*2) Valor máximo por año por beneficiario

SMLMV; Salario Mínimo Legal Mensual

Vigente 2023

Afiliados en movilidad al régimen subsidiado

Cuotas moderadoras

En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

Copagos

% del valor del servicio	Valor máximo	
	Por evento (*1)	Por año(*2)
10%	\$ 530.632,42	\$ 1.061.264,84

(*1) Manejo de una patología específica en el mismo año

(*2) Valor máximo por año por afiliado

4. Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta.
5. La fecha para la próxima reunión se programa para el 28 de Julio de 2023, siguiendo el cronograma establecido por el área de Atención del usuario para el año en curso.

Para constancia firman,

